


FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 1 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		


ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

ACTA N°. - 414

02 DE MARZO DE 2026

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: H.C. JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GERZAHIN HURTADO SALINAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YENNIFER YEPES GUTIERREZ
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 2 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

ACTA N°. - 414

02 DE MARZO DE 2026

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

HORA : Siendo las 03:01 P. M. inicia la Plenaria
FECHA : Lunes 02 de febrero 2026.
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal


PRESIDENTE: H.C. JÉSUS DAVID TRUJILLO TORRES
PRIMER VICEPRESIDENTE: H.C. GERZAHIN HURTADO SALINAS
SEGUNDO VICEPRESIDENTE: H.C. YENNIFER YEPES GUTIERRES
SECRETARIA GENERAL: DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

EL PRESIDENTE: Muy buenos días todos los honorables concejales, a las personas que nos siguen a través de las redes sociales y todos los que nos acompañan del recinto del Concejo.
 Sírvase, señora Secretaria, hacer el primer llamada a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 02 de marzo de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	()	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	()
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	()	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	()
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	()
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	()	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	()	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	()
HURTADO SALINAS GERZAHIN	()	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	()	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

No hay quorum Presidente.
LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 3 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

EL PRESIDENTE: Hacemos el llamado en 15 minutos.

Sírvase señora Secretaria, hacer el segundo llamado a lista.

LA SECRETARIA: Llamado a lista Sesión Plenaria ordinaria del día 02 de marzo de 2026.

BOLAÑOS ARBOLEDA JUAN FELIPE	(P)	MARTINEZ CASTAÑO KAREN LICETH	(P)
CUERVO OREJUELA ANDRES FERNANDO	(P)	MORALES CADENA YULVER	()
DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO	()	OCHOA BETANCOURT ANTONIO JOSE	(P)
INAGAN ROSERO JOSE	(P)	TABORDA TORRES FABIAN FELIPE	()
GONZALEZ NIETO ELIZABETH	(P)	TRIVIÑO OVIEDO NELSON	(P)
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER	()	TRUJILLO TORRES JESUS DAVID	(P)
GRANADA JOHN FREIMAN	(P)	VASQUEZ PERALTA LUZ ANGELA	()
HURTADO SALINAS GERZAHIN	(P)	VALENCIA ORTIZ JUAN CARLOS	(P)
ISAZA VALENCIA CATALINA	(P)	YEPES GUTIERREZ YENNIFER	()
MARIN MARIN EDWIN FABIAN	()	Nota: (A) Ausente (P) Presente	

No hay quorum Presidente.

LLEGARON DESPUES DEL LLAMADO A LISTA


DIAZ GOMEZ GUSTAVO ADOLFO
GONZALEZ NIEVA ALEXANDER
MARIN MARIN EDWIN FABIAN
MORALES CADENA YULVER
TABORDA TORRES FABIAN FELIPE
YEPES GUTIERREZ YENNIFER

EL PRESIDENTE: por favor secretaria leer el orden del día

LA SECRETARIA: Procede a leer el orden del día.

LUNES 02 DE MARZO DE 2026

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Himno Nacional de la República de Colombia e Himno a Palmira

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 4 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

4 . Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior.

5. Estudio Proyecto de Acuerdo:

No. 006 "**POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025**"

PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA

Citados:

- Dra. Maria Eugenia Figueroa - Secretario de hacienda . Municipio de Palmira.
- Dra. Grace Vélez - Secretaria General. Municipio de Palmira.
- Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo - Secretario Jurídico.
- Dr. **WILMAN ANDRÉS ARISTIZABAL ORTEGA** - Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.


6. Propositiones.

7. Varios.

Leído el orden del día Presidente.

EL PRESIDENTE: Coloco en consideración el orden del día leído. Se abre la discusión, se sigue la discusión, anunció que se va a cerrar. ¿Lo aprueba la Plenaria del Concejo?

LA SECRETARIA : Aprobado Presidente.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 5 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO APALMIRA.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura , discusión y aprobación del acta de la sesión anterior

EL PRESIDENTE: El acta 410 ya reposa en sus respectivos correos. En consideración la omisión de su lectura y la aprobación de la misma. Se abre la discusión. Sigue la discusión. Anuncio que se va a hacer real. ¿Lo aprueba la plenaria?

LA SECRETARIA: aprobado presidente

LA SECRETARIA: Estudio Proyecto de Acuerdo:


No. 006 "POR MEDIO DEL SE AUTORIZA A EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PALMIRA PARA CREAR EL FONDO DE EMPRENDIMIENTO PARA LA MUJER (FEM) COMO INSTRUMENTO PARA IMPULSAR EL EMPRENDIMIENTO, EL EMPLEO Y LA CULTURA FINANCIERA EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2535 DE 2025"

PONENTE: H.C. CATALINA ISAZA VALENCIA

Citados:

Dra. Maria Eugenia Figueroa - Secretario de hacienda . Municipio de Palmira.
Dra. Grace Vélez - Secretaria General. Municipio de Palmira.
Dr. Jorge Eliecer Corral Aramburo - Secretario Jurídico.
Dr. WILMAN ANDRÉS ARISTIZABAL ORTEGA - Director de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial.

EL PRESIDENTE: Invitamos a los funcionarios de la Administración
Calle 30 Cara 29 Esquina CAMP. Segundo Piso Tels.: 2709544-2709551 Palmira (Valle del Cauca), Colombia

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 6 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

Municipal citados el día de hoy.

Tiene el uso de la palabra. Uno de los representante de la administración municipal para que se sirva hacer la socialización.

DRA. GRACE VÉLEZ - SECRETARIA GENERAL. MUNICIPIO DE PALMIRA: Gracias Presidente, Muy buenas tardes, Un saludo especial a los honorables concejales y a todas las personas que nos acompañan en el recinto, teniendo en cuenta que en espacios anteriores ya hemos tenido la oportunidad de revisar líneas, bases y detalles respecto al desarrollo del Fondo de Emprendimiento para la Mujer, el día de hoy traemos un informe muy ejecutivo especificando los puntos claves de acuerdo a lo que nos determina la Ley 2535 para la creación del Fondo de Emprendimiento para la Mujer.

Entonces, como les comentaba, este proyecto se presenta en cumplimiento de la Ley 25 35, buscando también fortalecer esas competencias, empoderamiento, capacidades financieras y demás en la mujer. Palmira Ana. En cumplimiento de esta ley, uno de los primeros pasos pues era presentar ese proyecto de acuerdo al Honorable Concejo, de tal forma que fuera revisado, analizado y aprobado por parte de ustedes para poder así iniciar como tal con las siguientes fases que están orientadas a lo siguiente Tenemos, pues, que de acuerdo a la naturaleza jurídica, administrativa del Fondo, se requiere una cuenta de presupuesto especial, la cual se adelantará una vez ya, ya esté.

Bueno, entonces, como les comentaba, se requiere una cuenta especial en la cual se asignara y se asignará el presupuesto una vez ya se determine, digamos, la la población, el grupo de mujeres que entrarían a ser parte, cumpliendo con las características que nos determina la ley y lo que requerimos mediante el fondo sujeto a las normas presupuestales del municipio.

El administrador de este fondo será el alcalde o su delegado y tiene una destinación exclusiva para capital semilla. Emprendimientos femeninos para las mujeres iniciadas en categoría A y B, que ya lo vamos a ver más adelante. Adicional a esto, pues como les comentaba en espacios anteriores, también tenemos, digamos, ya contemplado más allá de la norma en el Plan de Desarrollo, un capítulo que está en el indicador de planes de negocios financiados como aporte a capital semilla.

Por supuesto, digamos que en el marco del Plan de Desarrollo, pues está orientado a toda la comunidad, pero digamos que podría incluirse dentro de esta línea para el gobierno actual, como es un cumplimiento de ley, pues se sobreentiende que se debe continuar y pues ya serán, pues, digamos, los futuros administradores del Fondo quienes determinen como quedaría planteado. Tenemos que los aportes económicos, pues van a ser de recursos

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 7 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

propios con un porcentaje de los ingresos de libre designación.

También se pueden recibir recursos del Sistema General de Regalías a través de convenios que se adelanten con la Gobernación del Valle y las fuentes complementarias, que eso, pues ya queda abierto también a la gestión que adelante la Administración, buscando como tal esos ejercicios de cooperación nacional e internacional y por supuesto también bien llamado la gestión que se puede hacer hasta por parte del Consejo para canalizar algunos recursos desde los entes privados que nos permitan fortalecer este gran ecosistema de emprendimiento femenino que tenemos en la ciudad.

También la ley, pues, nos da una regla de gasto. Si entonces tenemos unos montos ya fijados de acuerdo a la ley, como yo les comentaba en el espacio anterior, que también estos montos de acuerdo al comportamiento que se tenga el fondo en la ciudad, pues podrían ser un poco mayores o partir de esta línea base que nos determina la ley, tenemos que un mínimo de cinco salarios mínimos que equivalen a 875.000 \$ o un máximo de 5.252.700.

Esto es solo por una, por una vez en la vida, así lo lo determina la ley. Entonces, pues esto con la finalidad de poder impactar o beneficiar a mujeres que no hayan tenido esa oportunidad de lanzamiento en sus emprendimientos. También hay una modalidad asociativa que ya pues si permite un aporte mayor con un máximo colectivo de 30 salarios mínimos equivalentes a 52.527.150 \$, entonces aquí también nos dan unos rangos mínimo dos personas en un estado colectivo máximo y en mujeres asociadas. Sí, aquí pues deben ser ya. También nos da una plena priorización que va dirigida a mujeres rurales, campesinas, con discapacidad o cuidadoras. Solamente para esta modalidad asociativa se tendrían en cuenta, digamos, este tipo de características para estas mujeres aquí importante la población elegible. Esto teniendo en cuenta el capítulo dos de la Ley 25 35, donde nos da como tal las condiciones de acceso a los recursos del Fondo de Emprendimiento para la Mujer.

Aquí tenemos que nos dice textualmente lo siguiente será beneficiaria Serán elegibles todas las mujeres colombianas mayores de 18 años que no cuenten con una fuente permanente ingresos y no hayan recibido previamente recursos del FEN en ningún municipio del país y permanezcan a los y pertenezcan a los grupos del SISBEN o a las categorías equivalentes que se han implementadas.

Una vez entre en funcionamiento o una vez esté entre el funcionamiento o las normas que modifiquen o sustituyan sea. Qué importante decirles, pues, que de manera digamos taxativa, se ha planteado e la población elegible para este fondo, cumpliendo con estas características. Ser mayor de 18 años sin fuente permanente de ingreso, no haber recibido recursos del municipio, pertenecer a los grupos hoy del Sisben acá pues ya habíamos revisado como tal y el la línea base digamos de mujeres que tenemos que se encuentran clasificadas en los grupos, ahí va el Sisben, lo cual equivale a 54.538 mujeres.

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 8 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

Esa sería, pues, como nuestra muestra global, que se iría cerrando una vez adelantemos la socialización y la convocatoria de participación, cumpliendo con los criterios que nos determina la Ley 2535. Hay una arquitectura institucional que es como tal, ya digamos la organización de cómo se bailan. Dar el beneficio a este fondo donde la ley nos indica que hemos adelantar un Comité operativo en cumplimiento con el artículo diez de la Ley 25 35, el cual será presidido por el alcalde o su delegado y tendrá unos miembros permanentes que son la Secretaría de Hacienda, el Secretario de Planeación, un delegado de la Personería y muy importante un representante del Consejo Consultivo de Mujeres, como garante de los criterios técnicos del Fondo y en cumplimiento de la Ley. Partiendo de esto, tenemos un programa de acompañamiento, el cual nos lo indicará en el artículo 14 y 15. Dice que debemos adelantar. Acompañame lento Técnico para el punto de equilibrio, una planeación financiera del emprendimiento, una asesoría jurídica y tributaria y convenios con universidades llenas y tener como un plan de capacitación de consultivos empresariales gratuitos.

Esto con el fin de fortalecer pues las competencias. Es decir, recuerdan que en otro espacio de socialización habíamos presentado como tal esas brechas en cuanto al nivel académico, de acuerdo al sondeo que tenemos desde la administración, que siempre era muy bajo, contando con un 70% de mujeres que aún no han alcanzado ningún tipo de profesión y con un 15% que todavía no han alcanzado ni siquiera nivel básico de formación.

Lo cual nos lleva, pues, a fortalecer aún más como tal esas competencias académicas que les permita a ellas, pues, poder potencializar sus emprendimientos. Partiendo de esto, desde la Dirección de Emprendimiento y Desarrollo Empresarial se han ido estructurando como tal, digamos unas fases que nos permitan aterrizar de una mejor manera la operación del fondo. Entonces tenemos una fase uno que es la justificación técnica y social del fondo, que es el levantamiento de información que ya se realizó, donde se tuvo en cuenta la información de mujeres víctimas del conflicto armado, la información aportada por la Secretaría de Desarrollo, Secretaría Agropecuaria, Desarrollo Rural, las caracterizaciones de emprendimientos que se tienen desde la Dirección, la información que nos aportó también la Secretaría de Gobierno de Integración Social, con todo lo que yo manejo antes de la cama y como tal, desde el programa de mujer. Entonces, eso nos permite como tal, digamos, tener un análisis o una especie de diagnóstico del comportamiento de la mujer en el territorio. Y frente a eso pues tomar estrategias que nos permitan poder impactar de mejor manera de acuerdo a su a ese ejercicio socio demográfico, a su comuna, a su estrato socioeconómico.

También tenemos la segunda fase, que ya la institucionalización y

FORMATO: ACTA DE SESIÓN			
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 9 de 12
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	



ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

gobernanza del fondo, que se adelanta básicamente a través del Comité Operativo, donde ya se está estructurando como tal el reglamento interno de cómo funcionaría ese Comité, que sería como el garante del cumplimiento del Fondo. Una tercera fase que sería la socialización y convocatoria de esas mujeres emprendedoras. Como le decía, tenemos la muestra general de 54.000, pero no sabemos de esas 54.000 mujeres.

En realidad, cuántas pues tengan algún proyecto de emprendimiento que pudiéramos entrar a fortalecer en el marco del Fondo tenemos una 4.^a fase, que es ya la estructuración de planes de negocio según el ciclo de vida empresarial. Eso con el fin de que pues una vez nosotros socializado, nosotros debemos haber ese aporte capital semilla orientado a que va a estar.

Si es un emprendimiento de costura, entonces va a ser un capital semilla en herramientas para que compre más máquinas por ejemplo, o que tipo de materia prima, o si va a fortalecer su servicio al cliente o que va a ser como tal con ese capital semilla, para lo cual es necesario el acompañamiento en la estructuración de planes de negocio que les ayude también a proyectar su empresa y el crecimiento de la misma.


La asignación presupuestal de capital semilla, que esto ya sería pues como el impacto principal bajo las beneficiarias que logremos alcanzar dentro del fondo y una 6.^a fase que es el acompañamiento y fortalecimiento de los emprendimientos, con el fin de no dejarlos solos y que ese aporte económico aporten herramientas de capital semilla, pues no queda allí como inconcluso, sino que por supuesto estas personas puedan seguir acompañadas, como lo explicaba el concejal Triviño.

En algún momento le dieron un poco de gallinas y resulta que murieron. Entonces pues quedaron en las mismas. Eso es lo que no queremos a través de este fondo, sino que se pueda en realidad revisar qué herramientas y qué capital semilla necesitan estos. Empecé de acuerdo a sus planes de negocio y el acompañamiento que requiere de acuerdo a la modalidad de emprendimiento que y unidad productiva que estas personas puedan tener esas mujeres.

Entonces en ese orden de ideas concejales, esa sería como tal, digamos la estructura que tendría el Fondo en cumplimiento con la Ley 2535 y las fases, frente a lo cual lo hemos orientado para poder alcanzar el desarrollo en lo corrido de estos seis meses. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Con gusto. Secretaria General . ¿Algún otro miembro de la Administración Municipal hará uso de la palabra? ¿Algún honorable concejal desea hacer uso de la palabra? La ponente del proyecto de acuerdo Honorable concejal Catalina Isaza, tiene el uso de la palabra.

H.C. CATALINA ISAZA: Gracias Presidente. No, ya tomando atenta nota

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 10 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General	APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

de de cada uno de los parámetros establecidos en este proyecto de acuerdo, teniendo en cuenta también que ya previamente había sido socializado con cada una de las secretarías que tienen responsabilidad en el mismo proyecto. De acuerdo pues solicitar muy comedidamente Presidente con su venia el cierre del estudio con el ánimo de que este proyecto tenga celeridad y que lo más pronto posible pues se logre constituir este fondo, llegando a muchas mujeres de condición vulnerable de la comunidad.

Era esa mi intervención. Gracias Presidente.

EL PRESIDENTE: Con gusto ¿algún concejal desea el uso de la palabra?

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto en el orden del día.

LA SECRETARIA : Lectura de comunicaciones.

EL PRESIDENTE: Comunicaciones.

LA SECRETARIA : No hay Comunicación Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día Secretaria

LA SECRETARIA: proposiciones.

EL PRESIDENTE: ¿hay proposiciones?


LA SECRETARIA : No hay Presidente.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día

LA SECRETARIA : Varios.

EL PRESIDENTE: ¿algún concejal desea el uso de la palabra? Tiene el uso de la palabra Concejal Freiman.

H.C. JOHN FREIMAN GRANADA: gracias, señor Presidente. No era para comentar acerca del proyecto, ya que la honorable concejal Catalina Isaza, pero muy buenas tardes a la Secretaria General, Director de Emprendimiento, Wilman Aristizábal, igualmente el Jurídico y la doctora María Eugenia Figueroa Vélez, a los concejales de quienes nos acompañan estos momentos por las redes sociales y la graderías, especialmente frente al proyecto Honorable Concejal Catalina Salazar, que está como ponente. Sería muy importante analizar la posibilidad y la opción de que, a pesar de

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 11 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

que no lo hice, la ley no lo contempla, pero creo que se puede hacer, dimensionar e incluir lo que le mencioné en la sesión pasada, que tiene que ver con la posibilidad y la opción de que la Dirección de Emprendimiento en cabeza de quien esté, realice procesos de capacitación, capacitación a estos diferentes procesos.

Aquí en el municipio de Palmira tenemos varios procesos de incubación que sí serían donaciones. ¿Está el tema de donaciones, acciones, sí, donaciones, entidades, pero sería importante para el qué? RESPUESTA Exacto, exacto. Pero lo que estamos mencionando es para que se realice seguimiento, se realice capacitación por parte la dirección de Emprendimiento, que conjuntamente puede asociarse con las universidades como la UPB, por ejemplo, el SENA, para hacer ese proceso y incluirlo dentro del articulado. Lo otro. Muchísimas gracias a la Administración y al ponente por haber acogido la petición de este servidor en su momento. Gracias.

EL PRESIDENTE: Siendo las 15:38. Se cierra la sesión y se cita para mañana a las 08:00.

Se deja Constancia que la presente Acta fue elaborada de conformidad con lo preceptuado y dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1°, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1.994, modificado por el artículo 16 de la Ley 1551 de 2.012 "De las sesiones de los Concejos y sus Comisiones permanentes, El Secretario de la Corporación levantará actas que contendrán una relación sucinta de los temas debatidos, de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, las proposiciones presentadas, las comisiones designadas, resultado de la votación y las decisiones adoptadas". Su contenido total y literal, se encuentra consignado en el respectivo audio de la sesión de la fecha.

En constancia se firma en Palmira.


ORIGINAL FIRMADO

JESUS DAVID TRUJILLO TORRES
Presidente

GERZAHIN HURTADO SALINAS
Primer Vicepresidente

YENNIFER YEPES

DRA. LEIDY PADILLA RUIZ

FORMATO: ACTA DE SESIÓN				
FECHA DE APLICACIÓN: 02-07-2016	CÓDIGO: FO.028.03.01	VERSIÓN: 01	Página 12 de 12	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: Secretaría General		APROBADO POR: presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.	

ACTA DE SESION PLENARIA ORDINARIA 414

Segunda Vicepresidente

Secretaria General del Concejo